NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR: TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

CUANTIA s/. $ 400.00 USD.

Ambato, a 4 **de** ENERO **de** 2.001.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825700 - Ambato

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato.capital de la provincia de Tungurahua. Republica del Ecuador. hoy dia jueves cuatro de Enero del año Dos Mil Uno.- Ante mi. Dr. Rodrigo Naranjo Garces. Notario Séptimo de este canton.

****

se dio una copia

comparece por una parte los señores EDISON NARANJO SANTAMARIA. y el señor OSWALDO PEREZ VITERI. en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA.. segun consta de los nombramientos que debidamente inscritos en el Registro Mercantil se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura pública.- Los Comparecientes son ecuatorianos. de estado civil casados. de profesión Choferes Profesionales. Domiciliados en la Ciudad de Baños y de transito por esta ciudad de Ambato: dice que tiene a bien elevar a escritura publica la minuta que me presentan. la misma que copiada es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo. sirvase insertar una de la cual conste la Conversión de sucres a dólares. el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia TRANSPOR-

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO-ECUADOR

TES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores EDISON NARANJO SANTAMARIA, y el señor OSWALDO PEREZ VITERI, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA., según consta de los nombramientos que debidamente inscritos en el Registro Mercantil se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura pública.- Los Comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, de profesión Choferes Profesionales, Domiciliados en la Ciudad de Baños.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- **Media**nte escritura publica celebrada ante el Notario Publico Primero del cantón Baños en ese entonces, el señor Ruperto Cifuentes Herrera el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número veinte y ocho, se constituyó la Compañía TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos ochenta mil sucres.- 2.- Mediante escritura pública celebrada el viente de Diciembre de mil novecientos ochenta ocho, ante el Notario Público del cantón Baños Ruperto Cifuentes Herrera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de enero de mil novecien-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

tos ochenta y nueve, bajo el numero uno, la Compañía en mención aumento el capital social a la suma de setecientos mil sucres, y reformo sus Estatutos Sociales en lo referente al capital social.- 3.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Nelly Alvarez del cantón Baños, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número veinte y uno, se aumento el capital de la compañía TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA., a la suma de dos millones cien mil sucres, y se reformaron los Estatutos Sociales.- 4.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada el día treinta de Noviembre del año dos mil, resolvió lo siguiente: A.- La conversión de sucres a dolares del capital social de la compañía esto es, de dos millones cien mil sucres, dividido en dos mil cien participaciones de un mil sucres valor cada una, a la suma de ochenta y cuatro dólares U.S., dividido en dos mil cien participaciones de $ 0.04 valor cada una.- B.- Aumentar el capital social de la compañia de ochenta y cuatro dólares U.S., a la suma de cuatrocientos dólares U.S.- y, C.- Reformar los Estatutos Sociales en lo que se relaciona al Articulo quinto referente al capital social de la Compañía.- Todo conforme a la copia

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

del Acta de dicha Junta General que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante y en los terminos y montos constantes en el cuadro de Aumento de capital que consta como anexo a la misma acta, que forman parte de la presente escritura pública.- **TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES U.S..- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, los señores EDISON NARANJO SANTAMARIA Y OSWALDO PEREZ VITERI, en sus calidades antes indicadas de Presidente y Gerente de la Compañia y por tanto sus representantes legales de la compañia TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA., manifiestan que, mediante el presente instrumento: **a).-** Se efectua la conversion del capital social de la compañia de Dos millones cien mil sucres a la suma de ochenta y cuatro dolares U.S.- **b).-** Se aumenta el capital social de la compañia de la suma de ochenta y cuatro dólares U.S ($ USD 84.oo) a la suma de cuatrocientos dólares U.S.($ USD 400.oo), mediante el aporte en numerario realizado por los socios, con respecto a su derecho preferente, en los terminos constantes en el Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de Noviembre del año dos mil y en el cuadro de aumento de capital que consta como anexo del acta de dicha Junta, manteniéndose el mismo valor nominal de las participaciones sociales en el monto de cuatro centavos de dolar U.S ($ U.S. 0.04).- **y c).-**

Se reforma el Artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: **"Articulo Quinto.-** El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares U.S ($ 400.oo U.S.) dividido en diez mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de $ 0,04 (cuatro centavos de dolar U.S.) valor cada una.- La Compañía entregará cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente el carácter de no negociable y el numero de participaciones que por su aporte le corresponde".- **CUARTA: DECLARACIÓNES.-** Los comparecientes, en su calidades de representantes legales de la Compañía TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA., bajo juramento declara la correcta integración del capital social en el presente aumento; y que todos los socios aportantes son de nacionalidad Ecuatoriana, por tanto, la inversión que se realiza es de carácter nacional.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura pública: Copias certificadas del acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada el treinta de Noviembre del año dos mil, y el cuadro de aumento de capital anexo de dicha acta; y, los nombramientos de los señores Representantes Legales de la compañía, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas necesarias para la legalidad y validez del presente instrumento.- f).- firma Ilegible Dra. Leonor Holguin.- Abogada.- Matricula número Ciento Noventa y Seis.- Colegio de Abogados de Ambato.- Hasta aquí la Minuta que se halla copiado con exactitud.- Leida que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

180194662-3.

16-0007664-8

F.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Morales.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN DOS FOJAS UTILES.-

Transportes "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

Fundada el 31 de Julio de 1979

006

Baños - Tungurahua - Ecuador — Teléfono: 740-928

SIRVIENDO AL TURISMO
EN EL MEJOR BALNEARIO
DEL ECUADOR

Oficio No 001 GTL.S.

Baños, a 12 de Enero de 2000

Señor
EDISON NARANJO SANTAMARIA
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente tengo a bien comunicarle que por disposición de la Junta General de Socios de Transportes "LUNA-SANCHEZ" CIA. LTDA., el día 12 de Enero del año 2.000 se le ha designado PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de un año.

La Compañía se constituyó el 31 de Julio de 1979, ante el Notario señor Ruperto Cifuentes Herrera, mediante Escritura Pública y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 1.979 bajo el número 28.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Rosa Romero Almeida
PRO - SECRETARIA

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de Transportes "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA.

Edison Naranjo Santamaría

CERTIFICO que en esta fecha se posesionó del cargo de PRESIDENTE de la Compañía, el señor Edison Naranjo Santamaría.

Ambato, Enero 12 del 2.000.

Rosa Romero Almeida
PRO - SECRETARIA.

TRANSPORTES "LUNA SANCHEZ" CIA. LTDA.
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

RAZON: En esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE [illegible] de la Compañía de Transportes "LUNA – SANCHEZ", bajo el número [illegible] del Registro Mercantil correspondiente al Registro de la Propiedad del [illegible]

Ambato, 9 de marzo del 2.000

Dr. Vulmer Molina C.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
BAÑOS - ECUADOR

CERTIFICACION:

En calidad de Secretaria de Transportes "LUNA-SANCHEZ" C. LTDA., tengo a bien Certificar que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Cía.

LO CERTIFICADO:

Rosa Romero A.
PROSECRETARIA.

TRANSPORTES URBANO
LUNA – SANCHEZ CIA. LTDA
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

Transportes "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

007

Fundada el 31 de Julio de 1979

Baños - Tungurahua - Ecuador Teléfono: 740-928

SIRVIENDO AL TURISMO
EN EL MEJOR BALNEARIO
DEL ECUADOR

Oficio Nº 002 CTL.S.

Baños, a 12 de Enero de 2000

Señor
OSWALDO PEREZ VITERI
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente tengo a bien comunicarle que por decisión de la Junta General de Socios de Transportes "LUNA SANCHEZ" CIA. LTDA., el 12 de Enero del año 2.000 se le ha designado GERENTE - GENERAL de la Compañía por el lapso de un año.

La Compañía se constituyó el 31 de Julio de 1.979 ante el Notarip señor Ruperto Cifuentes Herrera mediante Escritura Pública y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de noviembre de 1.979 bajo el número 28.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Rosa Romero Almeida
PRO - SECRETARIA.

ACEPTO EL cargo de GERENTE GENERAL de Transportes - "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA.

Oswaldo Pérez Viteri.

CERTIFICO que en esta fecha se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de la mencionada Compañía, el señor OSWALDO PEREZ VITERI.

Ambato, Enero 12 del 2.000

Rosa Romero Almeida
PRO-SECRETARIA.

[illegible] La esta fecha queda [illegible] el presente NOMBRAMIENTO DE [illegible] Transportes LUNA – SANCHEZ, bajo el numero TRES (3) en el [illegible] correspondiente al Registro de la Propiedad del canton Baños.-

[illegible] del 2000

[illegible]

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
BAÑOS - ECUADOR

CERTIFICO que la presente copia, es tomada de la original que reposa en los archivos de la Compañía.
Baños, Octubre del 2000.-

LO CERTIFICO

Rosa Romero A.
PRO- SECRETARIA.

TRANSPORTES URBANO
LUNA — SANCHEZ CIA. LTDA
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180124662-3
NARANJO SANTAMARIA EDISON MIN[illegible]
[illegible] DICIEMBRE 1964
[illegible]/BAÑOS/BAÑOS
[illegible] 555 [illegible]
[illegible] BAÑOS
BAÑOS 64

ECUATORIANA******** E3313V3222
CASADO ALBA DEL ROCIO VACA OÑATE
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL A NARANJO
[illegible] SANTAMARIA
AMBATO 22/10/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/10/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL [illegible]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0020-190 180124662-3
NARANJO SANTAMARIA EDISON MIN
TUNGURAHUA BAÑOS
BAÑOS

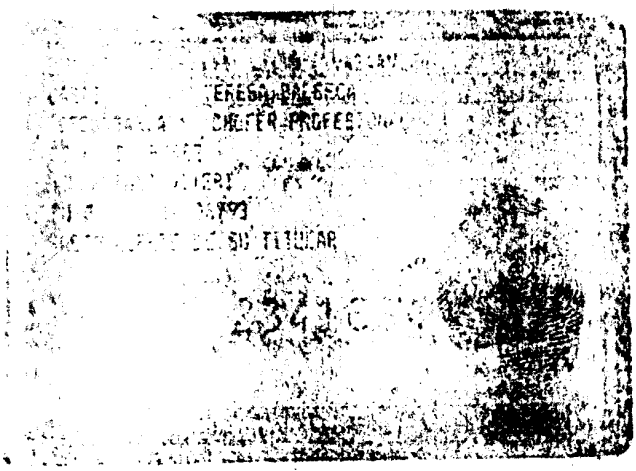

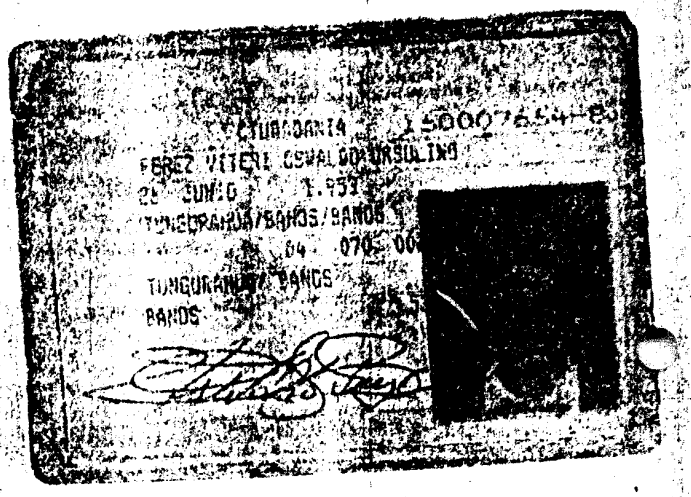

[illegible]
[illegible] TERESA BALBECA
[illegible] CHOFER PROFESIONAL
[illegible]
[illegible] 1993
[illegible] SU TITULAR

2341

CIUDADANIA 150007654-8
PEREZ VITERI OSWALDO URSULINO
25 JUNIO 1.953
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
04 070 00
TUNGURAHUA/BANOS
BANOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Baños de Agua Santa el treinta de noviembre del año dos mil, siendo las catorce horas, hallàndose reunidos en la sala social de la Compañía, ubicado en las calles Eloy Alfaro y Vicente Rocafuerte, los socios señores: Galo Wilson Andrade Castillo (4,52%); Rómulo Aquiles Castillo Montoya (17,29%), Galo Guevara Mariño (3.33%), Danilo Oldemar Luna Acosta (16,38), Vicente Ramiro Muñoz Becerra (15,33), Edison Naranjo Santamaria (3,33%), Oswaldo Ursulino Pérez Viteri (5,71%), Tobias Rodríguez Silva (3,33%), Francisco Filemòn Silva Cifuentes (17.29%), José Alfonso Vaca Moya (13,48%), quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, al amparo de la disposición del Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. AUMENTO DE CAPITAL
3. REFORMA DE ESTATUTOS

El Orden del día es aprobado por todos los presentes.
Presidente la Junta el señor Edison Naranjo Santamaria, y actúa como Secretario el señor Oswaldo Pérez Viteri.

La Presidencia dispone que se proceda a tratar el primer punto del Orden del Día:

1. CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Gerente expone que de acuerdo al nuevo modelo económico contemplado en la Ley, para la Transformación Económica del Ecuador, vigente desde el 13 de marzo del presente año, las sociedades están obligadas a llevar su contabilidad expresada en dólares, por lo tanto, indica el señor Gerente que es necesario que esta compañía cumpla con tal disposición y, antes de tratar sobre el aumento del

capital, realice la respectiva conversión a dólares de su capital social vigente.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad, la junta resuelve la conversiòn de su capital social de sucres a dólares. Es decir de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, se convierte el capital social en OCHENTA Y CUATRO DÓLARES U.S. ($84.00).

2. AUMENTO DE CAPITAL

El señor Gerente manifiesta la necesidad de elevar el capital social de la compañía, por ser una disposición de la Superintendencia de Compañías y mociona que se aumente el capital social de $ 84.00 en la suma de $ 316.00, de modo que este ascienda a $ 400.00, esta moción es aprobada por los presentes.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad la junta resuelve aumentar el capital social de la compañía de la suma actual de $ 84.00 a la suma de $ 400.00 con un aporte en numerario que todos y cada uno de los socios realizan a la compañía, de acuerdo al porcentaje que ellos tienen actualmente en la empresa, según reza el Art. 114 inciso e), esto es respetando el derecho preferente para la suscripción ene este aumento de todos los socios, todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo en una hoja.

3. REFORMA DE ESTATUTOS

Manifiesta el señor Gerente, que en razón a lo acordado anteriormente, procede a reformar los Estatutos Sociales, en lo referente al capital social de la compañía. Luego de deliberar, la junta acepta la moción y la aprueba.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad, la junta resuelve reformar los siguientes artículos: Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES U.S. ($400 U.S.), dividido en DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de $0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR U.S.) valor cada una. La compañia entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter

de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde".

Una vez evacuados todos los puntos para los que se reunió la junta, el señor Presidente solicita un receso para la redacción de la presente acto.

Luego se reinstala la sesión, con los mismos asistentes y, una vez leída el acta que antecede, los socios aprueban por unanimidad y sin variación alguna.

Para constancia de lo actuado en unidad de acto firman los socios que conforman el capital social de la Compañía Luna-Sánchez Cía Ltda.

Con ello se da por terminada la sesión siendo las 19h00 del día indicado.

Edison Naranjo Santamaría
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO

Oswaldo Pérez Viteri
SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO

Galo Andrade Castillo
SOCIO

Rómulo Castillo Montoya
SOCIO

GALO GUEVARA MARIÑO
SOCIO

DANILO LUNA ACOSTA
SOCIO

RAMIRO MUÑOZ BECERRA
SOCIO

TOBIAS RODRIGUEZ SILVA
SOCIO

FRANCISCO SILVA CIFUENTES
SOCIO

ALFONSO VACA MOYA
SOCIO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL TRANSPORTES LUNA-SANCHEZ CIA. LTDA.

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		PORCENT	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	
		# Parte	Valor Numer		# Parte	Valor Numer	# Parte	Valor
01	Andrade Castillo Galo Wilson	95	$3.80	4.52%	357	$14.28	452	$18.08
02	Castillo Montoya Aquiles Ròmulo	363	$14.52	17.29%	1366	$54.64	1729	$69.16
03	Guevara Mariño Galo Gustavo	70	$2.80	3.33%	263	$10.52	333	$13.32
04	Luna Acosta Danilo Oldemar	344	$13.76	16.38%	1294	$51.76	1638	$65.52
05	Muñoz Becerra Vicente Ramiro	322	$12.88	15.34%	1212	$48.48	1534	$61.36
06	Naranjo Santamaria Edison Miño	70	$2.80	3.33%	263	$10.52	333	$13.32
07	Pérez Viteri Oswaldo Ursulino	120	$4.80	5.71%	451	$18.04	571	$22.84
08	Rodriguez Silva Tobias Euclides	70	$2.80	3.33%	263	$10.52	333	$13.32
09	Silva Cluentes Francisco Filimòn	363	$14.52	17.29%	1366	$54.64	1729	$69.16
10	Vaca Moya José Alfonso	283	$11.32	13.48%	1065	$42.60	1348	$53.92
	TOTALES:	2.100	$84	100%	7.900	$316	10.000	$ 400

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA [illegible] COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº 612 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES LUNA SANCHEZ CIA. LTDA., de la Resolución Nº 01.A.DIC.82, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato con fecha seis de abril del año dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte de abril del año dos mil uno.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº 612 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

Según resolución 01 A.Dic.82 el DR. CESAR AYALA RUSSO Intendente de Compañías de Ambato Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Transportes Luna Sánchez. Compañía Limitada. Con fecha 6 de abril del 2.001.- Baños a 7 de agosto del 2.001.-

EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO

DR. OSWALDO CISNEROS
NOTARIO
BAÑOS - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO Veinticinco (25)
EN EL REGISTRO DE Mercantil
Baños, 27 de Julio del 2001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
BAÑOS - ECUADOR